

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ VELLO y ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputado y Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la necesidad de ceder gratuitamente al ayuntamiento de Cangas los terrenos del conjunto portuario de Massó.**

El frustrado puerto deportivo de Cangas do Morrazo, situado en el ámbito de la conservera Massó Hermanos, fue una de esas obras propias de la cultura del pelotazo y un absoluta ejercicio de especulación en pleno dominio público con una finca de 16.992 metros cuadrados.

A fin de entender el punto actual de esta infraestructura que tuvo un proceso complejo, es necesario retrotraerse brevemente a los antecedentes y su evolución hasta el tiempo actual. Así comprenderemos asimismo la reivindicación del ayuntamiento de Cangas para que la Autoridad Portuaria de Vigo ceda de forma gratuita dichos terrenos al ayuntamiento y reviertan en beneficio de la sociedad canguesa.

Debemos comenzar señalando que la operación de compraventa de la estos terrenos estuvo precedida de otra operación extraordinariamente larga y compleja, vinculada a la crisis y liquidación en los años 90 de la conservera, que sometió el conjunto del solar que ocupaban sus instalaciones -incluida la finca de dominio público marítimo-terrestre- a sucesivas hipotecas para obtener liquidez. Los embargos fueron acumulándose y los terrenos con las concesiones, subastados en diversos lotes, pasaron finalmente a dominio de los ex trabajadores de la conservera como compensación de la deuda salarial que tenían contraída.

De la escritura no había constancia en Cangas ni en la Autoridad Portuaria, y según la cofradía de pescadores, principal sector opositor al proyecto, el documento era "nulo de pleno derecho".

Todos los inmuebles, con sus derechos y cargas, fueron adquiridos después a los ex trabajadores de Massó por Conservas y Frigoríficos del Morrazo, que anunciaba su propósito de desarrollar en ellos un proyecto industrial que daría continuidad al que Massó Hermanos había iniciado en los años 30 del siglo pasado.

Sin embargo, en 2003 Frigoríficos del Morrazo presentó un "proyecto básico de remodelación y adecuación ambiental de las instalaciones portuarias de la factoría Massó para usos náutico-recreativos", que la Autoridad Portuaria sometió a

información pública el 31 de julio de 2004. La cuestión es que el día anterior su consejo de administración ya había aprobado el cambio de titularidad de la concesión que ostentaba Frigoríficos del Morrazo a favor de Marina Atlántica.

El cambio de titularidad se registró ante notario en octubre de 2004 en dos escrituras distintas. En la primera no es posible concluir la superficie total que Frigoríficos fue adquiriendo a los particulares; Marina Atlántica pagó por ellos unos 580.000 euros. En la otra escritura, por la compra de los 16.992 metros de superficie del dominio público marítimo-terrestre, que Frigoríficos había comprado a los ex trabajadores de Massó por 65 millones de pesetas (unos 391.000 euros), Marina Atlántica pagó 1.127.080 euros.

De esta segunda escritura no había constancia en la Autoridad Portuaria ni en el Ayuntamiento de Cangas. Una opacidad y un oscurantismo que generó evidentes sospechas de que se ocultaba algo. Finalmente, ambas escrituras se remitieron al juzgado por Marina Atlántica, tras reiterados requerimientos.

Desde el inicio se produjo una fuerte oposición al proyecto de puerto deportivo de Massó, entre ellos el motivado por parte de la cofradía de pescadores, totalmente contraria a dicha infraestructura y pusieron de realce la serie de incongruencias existente para enfatizar lo que denominaron "chapuza administrativa y jurídica". Temían con razón que las actuaciones perjudicasen su principal modo de vida: la pesca. Sin embargo, quedó claro que el concepto de "pleno dominio" solo cabe aplicarlo a bienes raíces, como los suelos, pero no a una concesión administrativa de que se es tan solo "titular" o "concesionario".

Además, la concesión administrativa que Frigoríficos del Morrazo vende a Marina Atlántica es la que previamente había comprado a los ex trabajadores de Massó, dedicada a fines industriales pesqueros y que, en el momento de esa primera compra, ya había caducado por falta de uso. Y la siguiente incongruencia estribaba en tratar de digerir cómo una concesión administrativa caducada puede valer más de un millón de euros.

Para la cofradía de pescadores, que se implicó verdaderamente en contra de un proyecto sin sentido, la escritura era "nula de pleno derecho", cuestión suficiente para anular los expedientes derivados de su reconocimiento.

Sin embargo, a pesar de esta sucesión de despropósitos, Residencial Marina Atlántica obtuvo la concesión administrativa para la construcción y explotación del puerto deportivo en O Salgueirón, la finca antes ocupada por el complejo conservero de Massó Hermanos, en marzo de 2005. El proyecto se complementó con el desarrollo en tierra de un conjunto residencial y terciario diseñado por el arquitecto Norman Foster, arquitecto omnipresente en macro obras del gusto del PP.

El proyecto náutico fue recurrido por la cofradía de pescadores y el Foro Social ante el Tribunal Supremo por considerar que la tramitación del cambio de usos de la concesión - de industrial pesquera a náutico recreativa- incumplía los requisitos normativos imprescindibles, tanto de competencia de la Autoridad Portuaria (inexistencia de Plan de Utilización de los Espacios Portuarios) como municipal, en su variante urbanística. Frigoríficos del Morrazo incluyó los 16.992 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre en el convenio urbanístico, lo que reforzaría la tesis de la cofradía de pescadores de que los consideraba privados. Un informe de la Dirección General de Costas sobre el particular, en 2005, reforzó esa tesis al observar que tales terrenos de dominio público "deberán quedar excluidos" del polígono incluido en el convenio.

En 2013, y diez años más tarde, la justicia dio la razón a los pescadores y vecinos de Cangas que se manifestaron durante años en contra de la construcción de un puerto deportivo en los terrenos de la antigua fábrica de Massó. El Tribunal Supremo anuló la sentencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia que en 2009 dio la razón al Puerto de Vigo y ratificó que los opositores a aquel proyecto, ya paralizado, estaban en lo cierto cuando aseguraban que la concesión administrativa con la que contaba la promotora por un plazo de 35 años era ilegal.

El fallo del Supremo establecía que la concesión administrativa que otorgó la Autoridad Portuaria de Vigo en marzo de 2005 a la empresa Residencial Marina Atlántica, SA no se debía haber aprobado debido a que la entidad no contaba en aquel momento con un documento clave, el Plan de Usos de Espacios Portuarios, en el que se establece el tipo de actividad al que se debe destinar cada parte del recinto.

Así, el permiso a la promotora lo otorgó el Puerto vigués en un área de uso industrial sin que mediara ninguna recalificación. El Supremo anulaba así la concesión administrativa para un proyecto que llevaba aparejada una urbanización de 750 viviendas, un hotel y un centro comercial.

El masivo movimiento de oposición estuvo encabezado especialmente por los marineros que veían peligrar su modo de vida y los recursos marinos debido al impacto ambiental que tendría dicha actuación. Los trabajos para construir el puerto deportivo con 450 amarres avanzaron a duras penas por las continuas interrupciones provocadas por las protestas. Finalmente, la justicia dio la razón a los que se oponían a un proyecto fuera de toda lógica.

Después de un proceso complejo, la banca y los promotores del puerto deportivo de Massó perdieron en los tribunales en 2016 su último intento por resucitar dicho proyecto. También el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia rechazó el recurso presentado en su momento por NCG Banco y Marina Atlántica contra la decisión del consejo del Puerto de dar por finiquitada la concesión.

Abanca, que es la propietaria actual de la antigua conservera, quería salvar el puerto deportivo del Salgueirón para revalorizar sus terrenos. Pero la Justicia no admitió la petición.

La concesión para construir el puerto deportivo fue otorgada en el 2005 por 35 años. La Cofradía de Pescadores San José encabezó la batalla judicial. El proyecto de puerto deportivo no salió adelante por la oposición de buena parte de la sociedad civil canguesa.

Una vez ganada la batalla judicial, que fundamentalmente se debió a la movilización de la Cofradía de pescadores San José de Cangas y a la sociedad civil canguesa, comenzó la batalla política.

Los vecinos y vecinas de Cangas continúan esperando que todo el conjunto de Massó pase a ser dominio municipal. Existió un lapsus de esperanza con el anterior Presidente de la Autoridad Portuaria que se mostró abierto y accesible a realizar dicho traspaso. Es preciso en consecuencia, que el actual responsable de la Autoridad Portuaria mantenga inexcusablemente los compromisos adquiridos, atendiendo la demanda de ceder gratuitamente los terrenos al ayuntamiento.

La solución de la Autoridad Portuaria es proceder a negociar la venta con el consistorio de Cangas, lo que resulta una desmesura para las arcas de un ayuntamiento de una localidad.

El anterior Presidente de la Autoridad Portuaria se comprometió en el año 2013 a desbloquear la cesión gratuita de los 23.500 metros cuadrados.

Aun sabiendo que existe un recurso de casación sobre la anulación de la concesión sobre el Puerto de Massó y las instalaciones anejas, no es óbice para que el actual Presidente de la Autoridad Portuaria deje de mantener los compromisos adquiridos por la anterior Ministra de Fomento, Ana Pastor, y el ex Presidente de la Autoridad Portuaria.

En consecuencia, consideramos que no es adecuado configurar esta operación como un negocio o como una mera fuente recaudatoria. En cambio, sería muy positivo que se cumpliese la promesa de ayudar a promover el despegue económico y social del ayuntamiento de Cangas, garantizando la cesión gratuita de los citados terrenos de dominio público marítimo-terrestre, para que de este modo dicho espacio público se ponga al servicio del presente y futuro del pueblo de Cangas, teniendo en cuenta su posición estratégica dentro de la Ría de Vigo.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Ministerio de Fomento a ceder gratuitamente los terrenos del conjunto portuario conocido como puerto de Massó en Cangas?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a atender la petición del ayuntamiento y de la sociedad canguesa que llevan años esperando a que dicha superficie redunde en beneficio público de los ciudadanos y ciudadanas de Cangas?

¿Va el Ministerio a abrir una interlocución constructiva con el consistorio cangués?

¿Va a cumplir con el compromiso adquirido por el anterior Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo que en 2013 aseguró que se efectivizaría la cesión gratuita de los terrenos? De no ser así, ¿A qué se debería?

¿Cómo cabría explicar que se exija una operación de compraventa con un precio tasado a un ayuntamiento de una localidad que lleva años esperando a que se compense a Cangas por el despropósito padecido durante tanto tiempo con dichos terrenos?

¿Comparte el Gobierno que estamos hablando de una cesión gratuita entre Administraciones públicas para que redunde en la sociedad de Cangas? ¿No cree que resulta excesivo pedir una operación de compra venta a un modesto ayuntamiento?

16 de marzo de 2017.



Alexandra Fernández Gómez

Diputada Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea